

BASES ESPECÍFICAS
LÍNEA 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2019-2020

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Participación en Competiciones Deportivas federadas no profesionales en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes (excluyendo equipos Senior que participen en la Primera, Segunda, Tercera o Cuarta División Nacional de modalidades deportivas de deportes colectivos, catalogadas por el CSD como "Pruebas equipo II).

SEGUNDA.- FINALIDAD.

Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la participación de las entidades deportivas, a través de actuaciones individuales o por equipos, en competiciones deportivas federadas durante la temporada 2019-2020 (entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020).

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO. Según Bases Generales

CUARTA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

4.1. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todas las Entidades Deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.

4.2. Requisitos.

Además de lo estipulado en las bases generales, se establecen los siguientes requisitos:

- a) La entidad solicitante debe tener domicilio social en el municipio de Córdoba.
- b) La sede de juego debe estar en el municipio de Córdoba. Excepcionalmente, por causas imprevistas o de fuerza mayor podrá autorizarse expresamente una sede de juego en un municipio distinto a Córdoba.

4.3. Exclusiones.

Además de lo estipulado en las bases generales, se considerarán motivos de exclusión:

Bases específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

CÓDIGO CSV

c0be50748749dfef9f0caeb8d0bf3fb968976c28c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****724**
****237**

FECHA Y HORA

16/06/2020 10:28:53 CET
16/06/2020 11:27:39 CET

- a) La participación en competiciones deportivas en las que los deportistas o equipos de la entidad hayan sido descalificados.
- b) La participación en competiciones organizadas por el IMDECO.
- c) Las Federaciones Deportivas, para aquellas actividades incluidas en sus calendarios oficiales, salvo que por su naturaleza resulten de interés para el municipio, y se encuentren encuadradas dentro de alguna de las modalidades objeto de estas bases

QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Según Bases Generales.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los modelos para solicitar subvención se podrán obtener y confeccionar en la página web del IMD, en la dirección <https://www.imdcordoba.es>

Además de lo estipulado en las bases generales, para acceder a la subvención, las entidades aportarán la siguiente documentación:

6.1. Solicitud de subvención.

1. Solicitud. (Modelo 1)
2. Resumen Proyecto Deportivo. (Modelo 2)
3. Presupuesto equilibrado de gastos-ingresos (Modelo 3)

6.2. Documentación específica.

Asimismo, y atendiendo a la modalidad deportiva y catalogación colectiva o individual, al cumplimentar el impreso "Resumen Proyecto Deportivo", la entidad deberá adjuntar la correspondiente documentación:

-Deporte de equipo: documentación federativa relativa a participantes, calendarios de competición y sus clasificaciones en fases provinciales: Si la Entidad hubiera asistido a fases posteriores (Territoriales y Nacionales) incluir documentación que acredite su participación.

-Deporte Individual: documentación federativa relativa a participación, calendarios de competición, resultados y clasificación obtenidos por los deportistas de la Entidad en Campeonatos Internacionales, de España y Andalucía, en la que ha tomado parte, (incluir documentación que acredite su adscripción a la Entidad)

SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN. Según Bases Generales.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. Según Bases Generales.

Bases específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

CÓDIGO CSV

c0be50748749df9f0caeb8d0bf3fb968976c28c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****724**
****237**

FECHA Y HORA

16/06/2020 10:28:53 CET
16/06/2020 11:27:39 CET

NOVENA.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará mediante la asignación de una calificación por cada solicitud, de puntos obtenidos en los baremos de los criterios establecidos en estas bases:

1.- Por implantación del deporte: en función del número de licencias federativas en el territorio nacional y modalidades deportivas, de acuerdo a los últimos datos oficiales publicados por el Consejo Superior de Deportes:

- Más de 95.000 licencias. 20 puntos
- De 60.001 a 95.000 licencias. 15 puntos
- De 30.001 a 60.000 licencias. 10 puntos
- Menos de 30.000 licencias. 5 puntos

2.- Por licencias federativas deportivas en vigor: (Máximo 30 puntos)

- Hasta 50 licencias. 10 puntos
- De 51 a 100 licencias. 15 puntos
- De 101 a 150 licencias. 20 puntos
- Más 151 a 200 licencias. 25 puntos
- Más de 201 licencias. 30 puntos

3.- Por incentivos en la participación en fases posteriores a la fase provincial que conlleve la participación de más de tres jornadas de competición y con consecución de logros deportivos (Máximo 45 puntos)

- Participación 1 equipo en CA. 12 puntos
- Participación más de 1 equipo en CA. 20 puntos
- Participación 1 equipo en CA + IN. 20 puntos
- Participación más de 1 equipo en CA + IN. 30 puntos
- Participación 1 equipo en CA + IN + CE. 30 puntos
- Participación más de 1 equipo CA + IN +CE. 45 puntos

Leyenda: CA: Fase Final Campeonato de Andalucía

IN: Intersector Nacional

CE: Campeonato de España

Las cuantías destinadas a esta línea de subvención se repartirán proporcionalmente a los puntos por aplicación de los criterios, dividiendo el importe total de la cuantía entre el total de puntos asignados a todas las solicitudes admitidas y multiplicando el resultado obtenido por los puntos asignados a cada Entidad; en ningún caso se podrá superar en la concesión de subvención con la solicitud de cuantía solicitada por la Entidad, en este caso, el sobrante que se obtenga de esta fase se actuará conforme determine el Órgano Colegiado responsable de la evaluación de las solicitudes.

DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Además de las indicadas en las Bases Generales, únicamente se considerarán gastos subvencionables aquellos indicados en el apartado 10.1, dentro del periodo

Bases específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

CÓDIGO CSV

c0be50748749dfe9f0caeb8d0bf3fb968976c28c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****724**
****237**

FECHA Y HORA

16/06/2020 10:28:53 CET
16/06/2020 11:27:39 CET

establecido y que respondan a la finalidad subvencionada, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

10.1. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables:

- Gastos de personal técnico deportivo de la entidad deportiva.
- Gastos federativos en general: cánones, jueces, árbitros, licencias federativas o derechos federativos y seguros médicos o Mutualidad General Deportiva.
- Gastos en material deportivo.
- Gastos de comunicación y difusión de la actividad del club, incluyendo soportes y material gráfico.
- Gastos en instalaciones deportivas (excepto Campos de Fútbol municipales para los clubes que los ocupan sin título jurídico válido).
- Gasto de desplazamiento en vehículos de servicio público para acudir a las competiciones deportivas en fases autonómicas o nacionales
- Gastos de profesionales independientes asociados a la actividad deportiva (médicos,...) relacionada en esta línea de subvención,(que se deberán incluir en apartados individuales y detallados)

10.2. Periodo y Plazo de justificación.

PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Competiciones deportivas en la temporada 2019/2020 (entre el 1 de Julio 2019 al 30 de Junio 2020)	1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de concesión definitiva de la subvención, o desde la finalización de la actividad, si fuera posterior

Bases específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2019-2020. V1 13/5/2020

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

CÓDIGO CSV

c0be50748749dfe9f0caeb8d0bf3fb968976c28c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****724**
****237**

FECHA Y HORA

16/06/2020 10:28:53 CET
16/06/2020 11:27:39 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c0be50748749dfe9f0caeb8d0bf3fb968976c28c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2020_0000000000000000000000003026692

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/06/2020 9:54:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

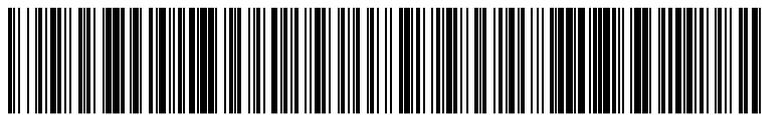
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c0be50748749dfe9f0caeb8d0bf3fb968976c28c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf